

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

*Que, los medios de comunicación social en el mundo moderno son factores de desarrollo y progreso de los pueblos en sus diferentes manifestaciones sociales, económicas, políticas y deportivas;*

*Que, el comunicador social, señor **ALFONSO LASSO BERMEO**, por más de 30 años ha desarrollado una actividad encomiable, capaz y responsable dentro del ámbito deportivo nacional;*

*Que, es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el esfuerzo y perseverancia de sus ciudadanos en beneficio de las manifestaciones deportivas del país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

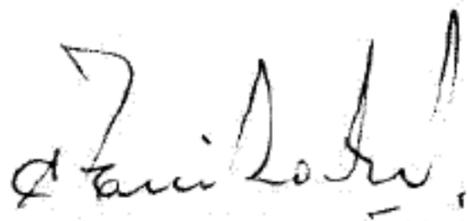
## ACUERDA

*Felicitar al señor **ALFONSO LASSO BERMEO**, distinguido periodista deportivo por su incansable labor por la superación de las manifestaciones deportivas de la provincia de Pichincha y del país.*

*Delegar al señor Rolando Vera Rodas, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecere al señor **ALFONSO LASSO BERMEO** con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno.*

  
**JOSE CORDERO ACOSTA,**  
**PRESIDENTE (E)**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**